



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1160/20

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	290.530,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	251.530,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	102.900,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	136.930,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	10.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	10.500,00 €
TOTAL:	301.030,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	301.030,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	301.030,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	103.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	62.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	91.310,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.020,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	29.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	8.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	21.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	301.030,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- 1 funcionario en agrupación con los municipios de Navatagordo y Navaquesera.
- 1 personal laboral.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navatagordo, 22 de junio de 2020.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.